



**RESOLUCIÓN Nº 21**

AUTORIZA REINTEGRO CONVENIO DE  
EQUIPAMIENTO TP 4.0  
PUERTO NATALES, 06 DE ENERO 2022

**VISTOS:**

Las facultades establecidas en el D.F.L. Nº1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior, Decreto Nº462, de 1981 del Ministerio de Justicia, lo dispuesto en el Art. 27 letra a) del Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de junio de 1983; las facultades concedidas por el directorio de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, a través de su Presidenta y la Resolución Nº292 de fecha 05 de julio del año 2021.

**CONSIDERANDO:**

1º. Que con fecha 16 de noviembre de 2018, Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales y la Dirección de Educación Pública (DEP), suscribieron convenio de transferencia de recursos para el proyecto de equipamiento para el establecimiento educacional "Liceo Politécnico Luis Cruz Martínez" RBD 8411-5, de la comuna de Natales, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

2º. Que atendido lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio, se restituirán los recursos transferidos no ejecutados, no rendidos u observados.

3º. Oficio Nº 759 de fecha 15 de octubre de 2021 de Seremi de Educación de Región de Magallanes y de la Antártica Chilena que solicita reintegro de fondos por la cantidad de \$269.649 (doscientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesos), a través de la Tesorería General de la República.

**RESUELVO:**

1º. **REINTÉGRESE** a Tesorería General de la República, los fondos por concepto de Recursos no ejecutados, no rendidos u observados, que ascienden a la cantidad de \$269.649 (doscientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesos), a través de su plataforma WEB.

2º. **IMPUTESE** dicha cantidad a la cuenta contable Proyecto TP 4.0 Liceo Politécnico Nº [REDACTED]

3º. **TRANSFIÉRASE** la cantidad antes indicada, desde cuenta corriente Nº 3 [REDACTED] de Banco Santander, hacia Tesorería General de la República.

3º. **DÉJESE** en cada caso la debida constancia en el sistema CAS-CHILE.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS Y ARCHIVASE.**



**IDA XIMENA VELASQUEZ DIAZ**

Secretaría General (S)

Corporación de Educación, Salud y Menores  
de Puerto Natales



**DISTRIBUCION:**

1. Archivo Secretaría General (S);
2. Archivo Director de Educación
3. Departamento de Control;
4. Departamento de Administración y Finanzas, y
5. Archivo Oficina de Partes.

